

Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso Sección A) Los Turuñuelos n.º 00855-00 en el término municipal de Medellín, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en recurso Sección A) Los Turuñuelos n.º 00855-00, ubicado en Medellín y siendo el promotor Dña. Inés María Díaz Jiménez.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de agosto de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

**RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de recurso Sección A) A. Frade n.º 00315-00, en el término municipal de Talayuela.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso Sección A) A. Frade n.º 00315-00 en el término municipal de

Talayuela, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en recurso Sección A) A. Frade n.º 00315-00, ubicado en Talayuela y siendo el promotor Gravera Antonio Frade García, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de agosto de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

**RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de 40 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red, en el término municipal de Zalamea de la Serena.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental de 40 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red en el término municipal de Zalamea de la Serena, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 40 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red, ubicado en Zalamea de la Serena y siendo el promotor Engasol.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de agosto de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### *ANUNCIO de 24 de agosto de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 24 de agosto de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## ANEXO

<b>EXPEDIENTE:</b> R 2005/118	<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	AUDIENCIA AL INTERESADO
<b>ASUNTO:</b> Infracción Administrativa de la Ley 10/98 de 21 de abril, de Residuos.		
<b>INSTRUCTOR</b> M <sup>a</sup> ANGELES GARCÍA SANTOS	<b>SECRETARIO</b> EVA M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ MELITÓN	
<b>DENUNCIADO:</b> AIFU CHEN		
<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b>	POL. IND. EL NEVERO COMPLEJO EMBASA, 1-G	
<b>LOCALIDAD:</b> BADAJOZ		

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

<b>EXPEDIENTE:</b> R 2005/122	<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	AUDIENCIA AL INTERESADO
<b>ASUNTO:</b> Infracción Administrativa de la Ley 10/98 de 21 de abril, de Residuos.		
<b>INSTRUCTOR</b> M <sup>a</sup> ANGELES GARCÍA SANTOS	<b>SECRETARIO</b> EVA M <sup>a</sup> FERNÁNDEZ MELITÓN	
<b>DENUNCIADO:</b> JUAN VALLE RIOS		
<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b>	C/ JOSE M <sup>a</sup> ALCARAZ Y ALENDA, 1-D, P-17	
<b>LOCALIDAD:</b> BADAJOZ		

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.